

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****126****TIELMES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión extraordinaria de pleno celebrada con fecha 30 de octubre de 2025, queda aprobada provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del plan de pagos del impuesto de bienes inmuebles, impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa de residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tielmes, a 31 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(03/17.927/25)

BOCM-20251112-126

